



El personal político de los últimos ayuntamientos Franquistas de la Baja Alpujarra: Alcolea, Benínar y Darrícal¹

Mónica Fernández Amador

GRUPO DE INVESTIGACIÓN "ESTUDIOS DEL TIEMPO PRESENTE"

■ Una de las peculiaridades del proceso de transición a la democracia desarrollado en España durante la segunda mitad de la década de los años setenta y principios de los ochenta del siglo XX, fue la pervivencia y continuidad de las últimas corporaciones municipales constituidas durante la dictadura franquista hasta mediados de abril de 1979, es decir, hasta cuatro meses después de la aprobación de la Constitución de 1978 en referéndum popular. De este modo, los consistorios se convirtieron en los últimos reductos de un régimen en vías de extinción.

Este hecho, que no siempre ha sido destacado en su justa medida e importancia, provocó un claro desfase entre la democratización de las instituciones de ámbito estatal (Congreso, Senado, Gobierno) y las de ámbito local (ayuntamientos, diputaciones), de manera que durante un par de años compartieron escenario dos sistemas político-administrativos distintos y antagónicos. En este sentido, el profesor Rafael Quirosa ha señalado que "incluso, se produjo un problema de agravio comparativo en la representación de los ciudadanos en el poder central y el local. No cabe ninguna duda de que los parlamentarios elegidos en los comicios celebrados en junio de 1977, que darían paso a unas Cortes constituyentes, y en marzo de 1979 gozaban de toda la legitimidad democrática, especialmente los segundos una vez aprobada la Carta Magna en el mes de diciembre anterior. Pero esos diputados y senadores realizaban su labor y convivían con otros poderes de naturaleza política que no habían tenido la misma procedencia democrática al haber sido elegidos o designados durante la dictadura, o con la legislación heredada de la misma. Como es fácil deducir, nos estamos refiriendo, entre otros, a los miles de alcaldes y concejales repartidos por todo el territorio nacional"².

Esta falta de legitimación democrática de los ayuntamientos no significaba necesariamente la falta de esfuerzo y de vocación de servicio de los ediles, cuya labor, por el contrario, en muchos casos fue meritoria. De hecho, muchos de ellos mantuvieron su compromiso con sus pueblos y ciudades y siguieron

Resumen: La transición política de las estructuras franquistas a la democracia en nuestro país tuvo diversas cronologías, dependiendo de a qué administración afectase. Las corporaciones locales fueron de las últimas instituciones en adaptarse al nuevo sistema político. Muchos de los alcaldes y concejales del régimen anterior entrarían a formar parte del juego democrático al integrarse en las candidaturas presentadas por los recién legalizados partidos políticos. En las primeras elecciones municipales democráticas, muchos de ellos serían elegidos por sus vecinos para continuar al frente de los gobiernos locales en Alcolea, Benínar y Darrícal.

Palabras clave: ayuntamientos, alcaldes, concejales, franquismo, democracia, elecciones, transición.

Abstract: The political transition of the pro-Franco structures to the democracy in our country had diverse chronologies, depending on what administration it was concerning. The local corporations were of the last institutions in adapting to the new political system. Many of the mayors and councilmen of the previous regime would begin to form a part of the democratic game when they joined in candidacies of legalized political parties presented by newly. In the first municipal democratic elections, many of them would be chosen by their neighbours to continue at the head of the local governments in Alcolea, Benínar and Darrícal.

Keywords: Councils, mayors, councilmen, Franco's regime, democracy, elections, transition.

1 Este artículo ha sido redactado en el ámbito del proyecto de investigación "La Transición en los municipios de la provincia de Almería. 'La democracia llega a los pueblos' (1976-1983)", subvencionado por la Diputación Provincial y desarrollado por el grupo "Estudios del Tiempo Presente".

2 R. QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, *Abril de 1979: la democracia llega a los pueblos*, Almería, 2009, p. 10.



Vista panorámica de Benínar en los años setenta del pasado siglo XX. Gentileza de la Asociación "Plaza de Benínar".



Nevada en Alcolea el 30 de diciembre de 1970. Gentileza de don Fernando Utrilla Enríquez.

trabajando hasta que traspasaron sus poderes a las nuevas corporaciones constituidas tras la celebración de los comicios de 1979. Sin embargo, los consistorios se convirtieron en centro de innumerables críticas durante la primera mitad de la Transición. Así, fueron muchas las quejas formuladas al respecto por los partidos políticos de la oposición, que exigían la convocatoria de elecciones municipales para poder avanzar de manera efectiva en la democratización del país. Pero, además, el rechazo popular y el descontento por la ineficacia de la gestión desarrollada desde los consistorios, consecuencia lógica de la descomposición del régimen franquista y la indefinición en cuanto a sus funciones en el nuevo marco político, se canalizaron en las asociaciones de vecinos, que nacieron en la etapa final de la dictadura y se convirtieron en los verdaderos instrumentos de defensa de los intereses ciudadanos, ejerciendo una fuerte presión sobre los alcaldes y concejales e influyendo claramente en la política local³.

En cualquier caso, lo cierto es que la constitución, la composición y el funcionamiento de los ayuntamientos pre-democráticos respondían a lo establecido por la normativa legal vigente hasta entonces en materia municipal, cuyo texto de referencia era la Ley de Bases de Régimen Local de 1945⁴. A través de su articulado, la

vida de los pueblos y ciudades se organizaba en torno a los principios de la denominada "democracia orgánica", según la cual la representación popular se ejercía a través de las relaciones sociales que se consideraban "naturales" y que correspondían a la Familia, el Sindicato y el Municipio. De este modo, en cada Consistorio los ediles estaban divididos en tres tercios que se correspondían con cada uno de los sectores de representación de la sociedad y cuyos nombramientos se llevaban a cabo en procesos electorales distintos. A su vez, los ayuntamientos tenían un fuerte carácter presidencialista debido a la importancia otorgada a la figura del alcalde, que actuaba como delegado gubernamental y, en consecuencia, era quien detentaba el poder en cada localidad⁵.

³ El papel de las asociaciones de vecinos durante el proceso de transición a la democracia está siendo cada vez más reconocido por los investigadores. Entre los títulos más recientes al respecto pueden señalarse las obras de C. MOLINERO y P. YSÁS (coords), *Construint la ciutat democràtica. El moviment veïnal durant el tardofranquisme i la transició*, Barcelona, 2010; y X. DOMÈNECH (ed.), *Movimiento vecinal y cambio político, Historia del Presente*, 16 (2010).

⁴ La Ley de Bases de Régimen Local de 1945 fue el principal instrumento elaborado por el régimen franquista para organizar la vida municipal desde el punto de vista legal. Posteriormente se promulgaron la Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre modificación de la de Bases anterior y el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1955, por el que se aprobaba el texto articulado y refundido de las leyes de 1945 y 1955. Los tres textos íntegros pueden consultarse en la obra de L. COSCULLUELA MONTANER y E. ORDUÑA REBOLLO, *Legislación sobre Administración Local 1900-1975*, t. III, Madrid, 1983.

⁵ Para una mayor aproximación a la articulación del poder local durante la dictadura franquista y el papel de los ayuntamientos pre-democráticos, así como al resto de aspectos planteados en este artículo, véase el libro de R. QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ y M. FERNÁNDEZ AMADOR, *Poder local y transición a la democracia en España*, Granada, 2010.

Para una mayor comprensión de la articulación del poder local durante la dictadura encabezada por el general Francisco Franco, a través de las siguientes páginas se va a realizar una somera aproximación a las distintas fórmulas de nombramiento del personal político municipal. A fin de acotar el objeto de estudio, se tomarán como ejemplo la últimas corporaciones locales constituidas con arreglo a la legislación franquista en tres pequeños municipios de la Baja Alpujarra almeriense: Alcolea, Benínar y Darrícal.

La elección de los concejales

■ Según el censo de población de 1970, a inicios de la década de los años setenta el municipio de Alcolea tenía 1.249 habitantes de derecho, el de Benínar 594 y el de Darrícal 764⁶. De este modo, los tres se situaban en la horquilla de entre 501 y 2.000 residentes por lo que, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local de 1945, a sus ayuntamientos le correspondían seis puestos de concejal, dos por cada tercio de representación popular.

El mandato de todos los ediles, que tenía carácter obligatorio y gratuito, se extendía por un período de seis años, siempre y cuando no concurrieran circunstancias que implicaran la pérdida del cargo, como la falta de asistencia sin causa justificada a seis sesiones plenarios consecutivas. La renovación de las corporaciones locales se efectuaba por mitad cada tres años y afectaba en igual proporción a cada uno de los tercios, si bien su nombramiento adoptaba distintas fórmulas en función del grupo de representación.

En este sentido, la aplicación de los principios de la democracia orgánica para la organización político-administrativa del Estado español propició que la dictadura franquista incurriera en una clara contradicción. En efecto, a pesar de su rechazo frontal a los mecanismos democráticos y su preferencia por el sistema designativo, el régimen convocó distintas consultas populares como fórmula para conseguir la legitimación institucional de la que carecía desde su origen, si bien es cierto que dichas llamadas a urnas no significaron más que meras ficciones dirigidas desde el Movimiento.

Entre esas consultas destacaban, en el plano municipal, las elecciones para la renovación de los concejales del tercio familiar de cada Ayuntamiento, es decir, de los ediles representantes de los vecinos cabezas de familia de cada localidad, entendiendo como tales a las personas de quienes dependían otras que necesariamente debían



Panorámica de Alcolea a mediados del pasado siglo XX. Gentileza de don Fernando Utrilla Enríquez.

vivir en el mismo domicilio. Su proclamación se verificaba a través del voto, con carácter obligatorio, de los inscritos en el censo electoral de cabezas de familia. Estas votaciones se celebraron de manera periódica con carácter trienal desde 1948 hasta 1973, siempre en el mes de noviembre. Sólo en 1969, y como consecuencia del estado de excepción decretado por el Estado debido al aumento de la conflictividad social, los comicios previstos para ese año tuvieron que ser aplazados hasta 1970. Así pues, la proclamación de los ediles que formaban parte de las corporaciones locales vigentes en el momento de la muerte de Franco tuvo lugar en las dos convocatorias efectuadas en la década de los años setenta.

Dentro del mismo proceso electoral, pocos días después de los comicios del tercio familiar, se celebraban los correspondientes para la designación de los representantes de los organismos sindicales radicados en cada término municipal. En este caso, los electores eran los compromisarios nombrados por las juntas sindicales locales.

Por último, la elección del último tercio se efectuaba conjuntamente por los concejales de los otros dos grupos entre los miembros de las entidades económicas, culturales y profesionales no encuadradas en la Organización Sindical o, en su defecto, entre vecinos de reconocido prestigio, a partir de una lista propuesta por el gobernador civil.

Así pues, en el caso de los concejales representantes de los cabezas de familia el nombramiento se realizaba por elección directa o de primer grado, mientras que los

6 Instituto de Estadística de Andalucía, Población de los municipios de Almería según el Censo de 1970 (población de derecho).



Vecinos de Benínar esperando una visita del Gobernador Civil de Almería a finales de los años sesenta del siglo XX. Gentileza de la Asociación "Plaza de Benínar".



Campamento juvenil de Falange en Lucainena de Darrical en agosto de 1968. El primero por la izquierda de Luis Álvarez, quien sería años después alcalde de Darrical. Gentileza de don José Álvarez Baños.

ediles de formación sindical eran designados mediante elección de segundo grado y los del tercio corporativo a través de un sistema de cooptación. De este modo, quedaba claramente palpable la desigualdad de oportunidades establecida por la legislación franquista entre los distintos ciudadanos, en tanto que había vecinos con derecho a tres, dos, uno o ningún voto.

Como en el resto de municipios del país, en Alcolea los comicios del tercio familiar de 1970, en los que se debían decidir los sustitutos de los ediles nombrados en 1963, se caracterizaron por un aumento del cuerpo electoral, ya que en esa convocatoria se extendió el derecho al voto también a las mujeres casadas. No obstante, y de acuerdo con la tendencia general en el conjunto nacional, la jornada estuvo marcada por un alto nivel de abstención, puesto que de los 615 vecinos con derecho a voto, sólo 93 lo ejercieron, situándose el índice de participación en apenas el 15,12 por ciento. Tres fueron los candidatos que aspiraron a la única acta de concejal en liza: Francisco Martínez Fernández, José Berro Corral y Manuel Moya Martín, quienes recibieron 44, 27 y 17 papeletas a favor respectivamente⁷.

En cuanto a los ediles de representación sindical, Félix Pérez Sampedro recibió el apoyo unánime de los seis compromisarios encargados de la decisión, mientras que los otros dos aspirantes al puesto, Juan Caracoche Mora y José Aranzana Rueda, no obtuvieron votos.

Finalmente, entre los representantes de las entidades económicas, culturales y profesionales del municipio alcoleano, Francisco López Moya se impuso con dos votos a Francisca Bonilla Montero, la única mujer propuesta, y Cristóbal Godoy Martínez, que tampoco recibieron ningún apoyo⁸.

En Benínar, la respuesta de los vecinos a la convocatoria de comicios para el tercio familiar fue notablemente mayor, ya que 285 de los 402 inscritos en el censo electoral depositaron su papeleta en la urna. La participación de los benineros en la consulta municipal de 1970 se situó, por tanto, en casi el 71 por ciento, uno de los índices más altos de toda la provincia. En este caso, los aspirantes al puesto de concejal fueron cuatro y los votos estuvieron muy repartidos. Así, Juan Díaz Pérez recibió 79; Pedro Garzón Escobosa, 65; Manuel Garzón Álvarez, 55; y Juan Fernández Campoy, 84, por lo que este último fue proclamado edil⁹.

Para efectuar la elección de los nuevos concejales de representación sindical del Ayuntamiento de Benínar, fueron nombrados compromisarios Juan Díaz Pérez, José Fernández Campoy, Juan Fernández Campoy y Juan Sánchez Martín, por parte de los empresarios, y Antonio Blanco Moral, Antonio Rodríguez Romero, Juan Romera Frías y Roque Sánchez Victoria, por parte de los obreros. Los candidatos al puesto fueron Juan Sánchez Martín y Juan Díaz Pérez, que recibieron cuatro y tres votos a favor respectivamente. Se da la circunstancia de que el tercer aspirante era Juan Fernández Campoy, pero fue excluido de la votación por haber sido nombrado concejal días antes por el tercio familiar.

Los nombres propuestos para formar parte del tercio de concejales representantes de entidades económicas, culturales y profesionales fueron los de Juan Jiménez Rodríguez, Francisco Baños Martín y Ángel Piñero Venegas, quienes recibieron por orden tres, dos y cero votos, de manera que el cargo fue ocupado por el primero de ellos¹⁰.

⁷ Archivo de la Diputación Provincial de Almería (ADPAI), Actas de escrutinio de las elecciones municipales por el tercio familiar de 1970 en Alcolea.

⁸ ADPAI, Expedientes de elección de concejales de 1970, Alcolea.

⁹ ADPAI, Actas de escrutinio de las elecciones municipales por el tercio familiar de 1970 en Benínar.

¹⁰ ADPAI, Expedientes de elección de concejales de 1970, Benínar.



Procesión de los patronos de Benínar en los años setenta. Gentileza de la Asociación "Plaza de Benínar".



Lavanderas en la Fuente del Cerro en 1970. Gentileza de don Fernando Utrilla Enríquez.

A diferencia de Alcolea y Benínar, en el municipio de Darrícal los vecinos que podían participar en los comicios para el tercio familiar de 1970 estaban divididos en dos mesas electorales. En conjunto, los habitantes con derecho a sufragio fueron 560, pero lo ejercieron 358, de modo que el índice de participación fue del 63,93 por ciento. El escrutinio de las urnas mostró un claro posicionamiento a favor de un determinado candidato en cada una de las mesas. Así, los 147 votos emitidos en la primera respaldaron a Eusebio Manrique Sánchez, que sin embargo no obtuvo ningún sufragio en la segunda, donde 173 darriqueños apoyaron a Francisco López Sánchez, quien a la postre sería proclamado concejal. El tercer aspirante, Juan Cano López, quedó muy descolgado y sólo recogió 38 papeletas¹¹.

Resultado de las elecciones municipales por el tercio familiar de 1970 en Darrícal

CANDIDATOS	1ª	2ª	TOTAL
Eusebio Manrique Sánchez	147	0	147
Francisco López Sánchez	0	173	173
Juan Cano López	0	38	38

Elaboración propia a partir de las actas de escrutinio.

En el caso del tercio de representación sindical, los aspirantes a cubrir la plaza que debía ser renovada en el Ayuntamiento de Darrícal fueron Esteban Catena Baños, que recibió un voto, y José Pintor García, que obtuvo cinco y, en consecuencia, el acta de edil.

Para el grupo de concejales representantes de las entidades económicas, culturales y profesionales implantadas en el municipio darriqueño hubo un solo candidato, Juan Sánchez Flores, quien ante la ausencia de competidores fue proclamado por unanimidad¹².

La siguiente convocatoria de procesos electorales para la renovación de los ayuntamientos, que tuvieron lugar en el otoño de 1973, estuvo enmarcada en un contexto de creciente crisis del régimen franquista, cada vez más azotado por la conflictividad social y debilitado por el progresivo deterioro físico del Caudillo. En esa ocasión, los ediles elegidos debían sustituir a los que habían sido proclamados en 1966, completándose así la composición de las corporaciones locales que habían de estar vigentes hasta finales de 1976. No obstante, la sucesión de acontecimientos tras la muerte de Franco hizo que su mandato se prorrogase indefinidamente, de modo que los nombramientos de concejales de 1973 fueron los últimos realizados con arreglo a la legislación franquista.

En Alcolea, la nueva consulta para la elección de los representantes del tercio familiar llevó consigo un significativo descenso de la actitud abstencionista mostrada por sus vecinos en la cita anterior. En efecto, de los 601 alcoleanos que componían el censo electoral, 365 ejercieron su derecho a sufragio, aumentando la participación hasta el 60,73 por ciento. Entre los candidatos, la lucha se centró en Mariano López Fernández, que consiguió 146 votos, y Cristóbal Baños Martín, que obtuvo 135, siendo por tanto proclamado edil el primero. Por su parte, Gabriel Ibáñez Rodríguez recibió 73 apoyos¹³.

¹¹ ADPAI, Actas de escrutinio de las elecciones municipales por el tercio familiar de 1970 en Darrícal.

¹² ADPAI, Expedientes de elección de concejales de 1970, Darrícal.

¹³ ADPAI, Actas de escrutinio de las elecciones municipales por el tercio familiar de 1973 en Alcolea.



Emilio Baños García, concejal por el tercio familiar en 1973.

En la votación para el nombramiento del concejal que había de ocupar el puesto del tercio sindical en liza, los compromisarios tuvieron que optar entre José Peña López, José Martín Martín y Mariano Fernández Rivas, correspondiéndoles tres, dos y un voto respectivamente.

En cuanto al puesto de representante en el Ayuntamiento de las entidades económicas, culturales y profesionales erradicadas en el municipio, fue ocupado por José Berro Corral, quien recibió los apoyos de tres concejales ya proclamados, mientras que Miguel Pérez Rivas obtuvo un voto y Pedro Márquez Soler ninguno¹⁴.

En Benínar, el índice de participación popular en los comicios municipales por el tercio familiar de 1973 se mantuvo en los mismos niveles de 1970, con una afluencia del electorado a la única mesa correspondiente a la localidad del 70 por ciento. En esta ocasión, los benineros con posibilidad de expresar su opinión mediante voto fueron 160, de los que 112 acudieron a la llamada a urnas. Los candidatos fueron sólo dos y el escrutinio de las papeletas registró un claro triunfo de José Sánchez Victoria, que recibió 82 apoyos frente a los 30 de Andrés Rodríguez Martín¹⁵.

Más reñida estuvo la elección del concejal de representación sindical, en la que tanto Antonio Baños Martín como Juan Díaz Pérez recibieron los apoyos de cuatro compromisarios, siendo proclamado edil el segundo de ellos por ser el de mayor edad¹⁶. Por el tercio corporativo, el elegido fue Francisco Maldonado Ruiz¹⁷.

En Darrícal, el número de cabezas de familia y de mujeres casadas incluidos en el censo electoral de 1973 se redujo en relación con la consulta realizada tres años antes,

sumando en conjunto 468 personas. De ellas, 262 emitieron su voto, por lo que el índice de participación también se redujo respecto a 1970, situándose en este caso en el 55,98 por ciento. En la primera mesa correspondiente al municipio, los sufragios se repartieron entre los tres candidatos presentados, mientras que en la segunda las 134 papeletas emitidas correspondieron a Emilio Baños García, quien se proclamaría ganador de los comicios con 174 votos en total. Emilio Manrique Sánchez y Francisco Victoria Hueso recibieron 41 y 45 respectivamente¹⁸.

Resultado de las elecciones municipales por el tercio familiar de 1973 en Darrícal

CANDIDATOS	1ª	2ª	TOTAL
Emilio Baños García	40	134	174
Eusebio Manrique Sánchez	41	0	41
Francisco Victoria Hueso	45	0	45

Elaboración propia a partir de las actas de escrutinio

No obstante, días después Francisco Victoria Hueso fue proclamado concejal como representante de la Organización Sindical en la Corporación Municipal darriqueña, al recibir el apoyo de cinco compromisarios frente al único voto obtenido por Francisco López Cano.

Por último, el escrutinio de la votación del edil correspondiente al tercio de entidades económicas, culturales y profesionales dio como resultado dos votos para Antonio Cano López, uno para Antonio Sánchez Manrique y otro para Pilar Muñoz Fernández, descartándose de esta manera la entrada de una mujer en el Consistorio de Darrícal, marcado como todos los demás por un indiscutible predominio masculino, propio de la implantación en la sociedad de unos roles sexuales fuertemente tradicionales¹⁹.

El nombramiento de alcaldes

■ Durante la dictadura franquista, la designación de los presidentes de las corporaciones locales era independiente de la de los concejales, tanto en el procedimiento como en la duración de los mandatos. Así, de acuerdo

14 ADPAI, Expedientes de elección de concejales de 1973, Alcolea.

15 ADPAI, Actas de escrutinio de las elecciones municipales por el tercio familiar de 1973 en Benínar.

16 ADPAI, Expedientes de elección de concejales de 1973, Benínar.

17 No se conserva el acta de elección de concejales del tercio de entidades económicas, culturales y profesionales de 1973 correspondiente a Benínar.

18 ADPAI, Actas de escrutinio de las elecciones municipales por el tercio familiar de 1973 en Darrícal.

19 ADPAI, Expedientes de elección de concejales de 1973, Darrícal.



Procesión del Cristo del Consuelo en Lucainena de Darrícal en los años setenta del pasado siglo XX. Gentileza de don Emilio Baños García.

con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, el nombramiento de los alcaldes que debían presidir los ayuntamientos de Alcolea, Benínar y Darrícal correspondía al gobernador civil de la provincia, puesto que la población censada en cada uno de los tres municipios no sobrepasaba los 10.000 habitantes, en cuyo caso la decisión hubiera sido competencia del ministro de la Gobernación.

Para poder tomar su acuerdo, la máxima autoridad provincial tenía en consideración los informes elaborados por las secciones locales tanto de la Guardia Civil como de FET y de las JONS, que hacían referencia fundamentalmente a los antecedentes políticos y sociales de las personas propuestas, su conducta moral, pública y privada y su fidelidad al régimen. De esta forma, se intentaba garantizar que los designados para ocupar las presidencias de las corporaciones locales, el principal puesto de responsabilidad a nivel municipal y base de la estructura jerárquica-piramidal del franquismo, reunieran "las suficientes condiciones de aptitud, moralidad y adhesión para desempeñar el cargo de referencia". Este protocolo de actuación fue el utilizado durante todo el período, si bien al inicio de la década de los años setenta y a fin de agilizar los trámites administrativos toda la documentación remitida hasta entonces a la Dirección General de Administración Local se sustituyó por un único formulario que incluía los datos personales y otros ítems como los cargos políticos ejercidos, las condecoraciones recibidas, la situación económica, el grado cultural y la conceptualización pública, privada, política y social.

El cargo de alcalde-presidente tenía carácter obligatorio, garantizándose de esta forma la subordinación y

obediencia a la autoridad frente a un posible rechazo. Además, la duración de su mandato era indefinida y su cese era decidido por el ministro de la Gobernación "por razones de interés público". De este modo, el régimen generaba un grado de incertidumbre y discrecionalidad que favorecía el control del poder central y la lealtad de sus delegados municipales.

Así, por ejemplo, Alcolea inició la década de los setenta con la toma de posesión como alcalde de José Sampedro Asencio, que tuvo lugar el 5 de febrero de 1970. El nuevo primer edil, que contaba con 32 años de edad, estaba casado y trabajaba como comerciante, se ajustaba perfectamente a las características exigidas por el régimen para el desempeño del cargo puesto que, según el informe remitido por la Guardia Civil de Laujar, era un "individuo de buena conducta moral, pública y privada; en cuanto a lo político-social carece de antecedentes, estando considerado como Adicto a los Principios Fundamentales del Glorioso Movimiento Nacional"²⁰, mientras que FET y de las JONS indicaba que "ha pertenecido al Frente de Juventudes y en la actualidad es militante del Movimiento. Es persona de buena conducta moral, pública y privada, de situación económica desahogada y goza de simpatías entre sus convecinos"²¹. El gobernador civil comunicó al director general de Administración Local su nombramiento el 30 de diciembre de 1969²².

Su mandato, sin embargo, fue breve ya que a principios de septiembre de 1973 un nuevo escrito informaba de que había sido sustituido por Francisco López Moya, un maestro nacional, de 35 años de edad y de estado casado²³. La conceptualización que las autoridades franquistas tenían sobre él era buena en todos los sentidos, va-

²⁰ Archivo General de la Administración (AGA), Informe de la Guardia Civil de Laujar sobre José Sampedro Asencio, 26-12-1969.

²¹ AGA, Informe de FET y de las JONS sobre José Sampedro Asencio, 26-12-1969.

²² AGA, Comunicado de nombramiento de José Sampedro Asencio como alcalde de Alcolea, 30-12-1969.

²³ AGA, Comunicado de nombramiento de Francisco López Moya como alcalde de Alcolea, 3-9-1973.



Francisco López Moya, Alcalde de Alcolea en 1973.



Juan Fernández Campoy, alcalde de Benínar en 1973. Gentileza de la Asociación "Plaza de Benínar".

lorándose positivamente su pertenencia al Movimiento y el hecho de ser "persona de carácter muy respetado y estimado por el vecindario"²⁴. La sesión de investidura tuvo lugar el día 22 de ese mismo mes.

En el caso de Benínar, en marzo de 1973 el gobernador civil de Almería designó como presidente de la Corporación Municipal a Juan Fernández Campoy, que ocupó a partir de entonces la vacante existente por el traslado de residencia del anterior titular, Juan Ruiz Martín²⁵. El flamante alcalde tenía 50 años en el momento de su nombramiento y trabajaba como industrial y agricultor. Aunque poseía un grado cultural elemental, su conceptualización político-social era calificada de "muy buena" como consecuencia de la represión sufrida en la guerra civil y su indiscutible significación con el régimen franquista. En efecto, a pesar de su corta edad durante el período bélico, sufrió prisión junto a su padre y hermanos por su ideología conservadora. Al término de la contienda, ingresó en la Organización Juvenil Española (OJE) y, como se ha visto, en noviembre de 1970 fue elegido edil del Consistorio beninero por el tercio de representación familiar²⁶.

En cuanto a Darrícal, a finales de julio de 1970 desde el Gobierno Civil se comunicó oficialmente al director general de Administración Local el nombramiento como

alcalde-presidente del Ayuntamiento de Luis Álvarez López, de 43 años de edad, agricultor y comerciante²⁷. Considerado desde el punto de vista político-social como adicto al Movimiento, había sido nombrado con anterioridad miembro del Consistorio como concejal. Debido a la coincidencia con las vacaciones estivales, su toma de posesión se retrasó hasta el 11 de septiembre de ese año²⁸.

Esta fórmula de nombramiento de los presidentes de las corporaciones locales suscitó fuertes críticas, incluso desde el propio seno del régimen, ya desde mediados de la década de los cincuenta. En este sentido, algunos autores plantearon públicamente que el cargo debía tener una limitación máxima de seis años con posibilidad de prórroga, generándose un intenso debate que se extendió hasta las postrimerías de la dictadura. De hecho, el 19 de noviembre de 1975, justo el día anterior al fallecimiento de Franco, se aprobó una nueva Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, que mantenía los principios de representatividad propios de la democracia orgánica. Sin embargo, una de las principales novedades del texto estaba referida a la figura del alcalde, que a partir de entonces debía ser elegido mediante votación secreta efectuada por los concejales, siendo necesario el voto favorable de las dos terceras partes del número

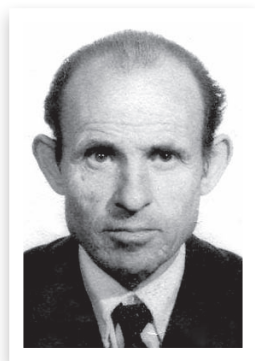
24 AGA, Formulario de propuesta de nombramiento de Francisco López Moya como alcalde, 3-9-1973.

25 AGA, Comunicado de nombramiento de Juan Fernández Campoy como alcalde de Benínar, 21-3-1973.

26 AGA, Formulario de propuesta de nombramiento de Juan Fernández Campoy como alcalde, 21-3-1973.

27 AGA, Comunicado de nombramiento de Luis Álvarez López como alcalde de Darrícal, 29-7-1970.

28 AGA, Formulario de propuesta de nombramiento de Luis Álvarez López como alcalde, 29-7-1970.



Luis Álvarez López, alcalde de Darrícal en 1970. Gentileza de don Fernando Utrilla Enríquez.

legal de ediles. Así pues, para adaptarse a la flamante normativa legal, se convocaron procesos electorales durante el mes de enero de 1976. No obstante, los comicios no se celebraron en todos los municipios ya que en la mayor parte de ellos hubo un único candidato para cada puesto vacante y la proclamación se realizó de manera directa.

Éste fue el caso de Alcolea, Benínar y Darrícal, donde los aspirantes a la Presidencia de sus ayuntamientos fueron los mismos que la habían venido ocupando hasta entonces, es decir, Francisco Moya Montoya, Juan Fernández Campoy y Luis Álvarez López, respectivamente. Por tanto, a principios de 1976 volvieron a ser investidos como alcaldes, confirmándose de este modo una tendencia continuista en los consistorios de las tres localidades.

Los ayuntamientos pre-democráticos

■ Tal como se ha visto en el desarrollo de estas páginas, y a modo de resumen, de acuerdo con los resultados de las renovaciones de concejales de 1970 y 1973 y de las elecciones de alcaldes de 1976, en el momento del inicio del proceso de transición a la democracia las corporaciones municipales de Alcolea, Benínar y Darrícal estaban constituidas de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Alcolea

NOMBRE	CARGO	NOMBRAMIENTO	TERCIO
Francisco López Moya	Alcalde-presidente	1973	Corporativo ²⁹
Francisco Martínez Fernández	Concejal	1970	Familiar
Mariano López Fernández	Concejal	1973	Familiar
Félix Pérez Sampedro	Concejal	1970	Sindical
José A. Peña López	Concejal	1973	Sindical
José Berro Corral	Concejal	1973	Corporativo

Ayuntamiento de Benínar

NOMBRE	CARGO	NOMBRAMIENTO	TERCIO
Juan Fernández Campoy	Alcalde-presidente	1973	Familiar ³⁰
José Sánchez Victoria	Concejal	1973	Familiar
Juan Sánchez Martín	Concejal	1970	Sindical
Juan Díaz Pérez	Concejal	1973	Sindical
Juan Jiménez Rodríguez	Concejal	1970	Corporativo
Francisco Maldonado Ruiz	Concejal	1973	Corporativo

Ayuntamiento de Darrícal

NOMBRE	CARGO	NOMBRAMIENTO	TERCIO
Luis Álvarez López	Alcalde-presidente	1970	---
Francisco López Sánchez	Concejal	1970	Familiar
Emilio Baños García	Concejal	1973	Familiar
José Pintor García	Concejal	1970	Sindical
Francisco Victoria Hueso	Concejal	1973	Sindical
Juan Sánchez Flores	Concejal	1970	Corporativo
Antonio Cano López	Concejal	1973	Corporativo

²⁹ Había sido elegido concejal en las elecciones de 1970.

³⁰ Había sido elegido concejal en las elecciones de 1970.

Como ya se ha dicho, en teoría la vigencia de estas corporaciones debía extenderse hasta noviembre de 1976, fecha en la que estaban previstas las siguientes renovaciones de ediles. Sin embargo, el nombramiento de Adolfo Suárez como presidente del Gobierno de España, en el mes de julio de ese año, condicionó notablemente el devenir de la vida municipal. En efecto, el nuevo Ejecutivo decidió prorrogar de manera indefinida el mandato de los alcaldes y concejales y el retraso de la convocatoria de comicios municipales hasta después de la celebración de elecciones a Cortes Generales. En el contexto de reforma política, la decisión se presentaba como lógica, en tanto que parecía procurar una democratización simultánea y efectiva de las distintas instituciones del Estado. De hecho, Suárez hubiera incurrido en una contradicción difícil de explicar si, a la par que preparaba unos comicios por sufragio universal para el Congreso y el Senado, hubiese permitido una consulta de base franquista en el ámbito local.

No obstante, el continuo retraso de la convocatoria de elecciones para la renovación de los ayuntamientos provocó un problema de agravio comparativo en la representación de los ciudadanos. Así, mientras que en los principales órganos de poder se avanzaba hacia la democracia, los consistorios permanecían como un reducido del pasado, cada vez más carentes de legitimidad.

Este hecho se manifestaba con mayor claridad al analizar el comportamiento electoral de las distintas localidades en los comicios generales de junio de 1977. En este sentido, y según los ejemplos escogidos para este trabajo, es especialmente significativo el caso de Darrícal, donde la candidatura con mayor apoyo popular fue la del Partido Socialista Obrero Español (34,91%), evidenciándose de este modo que una buena parte de los darriquiteños que ejercieron su derecho a voto estaban

situados en la esfera ideológica del principal partido de la oposición y, por tanto, rechazaban la permanencia y composición de la Corporación Local. Esta circunstancia volvió a repetirse en los comicios legislativos de marzo de 1979, ya una vez aprobada la Constitución, en los que el PSOE aumentó su respaldo ciudadano en el municipio (47,09%)³¹.

Finalmente, el 3 de abril de 1979 se celebró la tan ansiada consulta para la renovación de los ayuntamientos según el nuevo sistema político y legal, que tuvo una importancia trascendental en la transición democrática en tanto que sirvió para extender el recién estrenado régimen de libertades a todos los pueblos y ciudades del país. A partir de entonces, se produjo una transformación de la actividad en los salones de plenos, donde debatían y exponían sus opiniones representantes de distintas sensibilidades.

En líneas generales, se trataba de caras nuevas, no vinculadas con la dictadura, tal y como ocurrió en el Ayuntamiento de Alcolea. Pero también hubo ejemplos de continuidad respecto a las corporaciones anteriores. Así, Juan Fernández Campoy volvió a ser investido alcalde de Benínar, en esta ocasión por su condición de número uno de la lista de Unión de Centro Democrático, que obtuvo un rotundo triunfo en el municipio. Asimismo, en Darrícal José Pintor García, que había pertenecido al tercio sindical desde 1970, consiguió un acta de edil por UCD, mientras que Emilio Baños García, que había sido elegido en 1973 como representante de los cabezas de familia, volvió a serlo en 1979 como candidato del PSOE. La presencia del antiguo personal político en los consistorios, esta vez como resultado de la expresión de la voluntad popular manifestada en las urnas, era una prueba evidente de que otra forma de concebir la gestión municipal estaba empezando a consolidarse.



Vista panorámica del pueblo de Darrícal.

31 Ministerio del Interior, resultados de las elecciones generales de 1977 y 1979. En el caso de Alcolea y Benínar, el partido más votado en ambas consultas fue Unión de Centro Democrático (UCD).